

MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA, PUEBLA. ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Plan Anual de Adquisiciones 2025

En el Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, se presenta el Plan Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla.

ANTECEDENTES

El Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, establece que toda adquisición de bienes o servicios deberá obedecer a las necesidades que se deduzcan de los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, atendiendo el presupuesto de egresos del ejercicio y las disposiciones del Ayuntamiento, y conforme a lo establecido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla del ejercicio fiscal 2025, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Toda clase de adquisiciones de bienes o servicios, será realizada a través del Comité Municipal de Adquisiciones bajo la supervisión de la Tesorería Municipal, cualquier área, dirección o departamento que requiera la adquisición de bienes o servicios deberá elaborar una requisición o solicitud de compra, de la que el Comité hará del conocimiento a la Tesorería Municipal.

El Tesorero Municipal, así como el Comité realizarán mesas de trabajo con las diferentes áreas del Ayuntamiento, con la finalidad de exponer, analizar y determinar las necesidades prioritarias del Municipio, alineados a los objetivos, metas y proyectos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, Administración 2024-2027.

Una vez realizado dichos procedimientos se presenta el Plan Anual de Adquisiciones del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Santa Isabel Cholula, por un monto de \$13,546,619.47 (Trece Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Diecinueve Pesos 47/100 m.n.), los cuales incluyen erogaciones a los capítulos de gasto: Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles.

Por lo anteriormente expuesto se determinan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Santa Isabel Cholula, toma como base las necesidades prioritarias del Ayuntamiento.
- En el ejercicio del gasto público, las dependencias del Municipio deberán de apegarse a los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honradez, en la administración de los recursos económicos con que cuenta el Municipio de Santa Isabel Cholula.
- El Desarrollo y ejercicio del presupuesto deberá ser alineado a los objetivos, metas y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, Administración 2024-2027.
- El Programa Anual de Adquisiciones, se apega al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025, cabe señalar que no se incluyen gastos del capítulo de Servicios Personales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública.

En base a lo anteriormente señalado, se emite lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Programa Anual de Adquisiciones del Ayuntamiento de Santa Isabel Cholula, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025, a continuación, se expone:

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Objeto del Gasto	Nombre	Monto
1.2.4.1	Mobiliario y equipo de administración	\$ 194,024.56
1.2.4.2	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 20,000.00
1.2.4.4	Vehículos y equipo de transporte	\$1,100,000.00
1.2.4.6	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 5,000.00
	TOTAL:	\$1,319,024.56

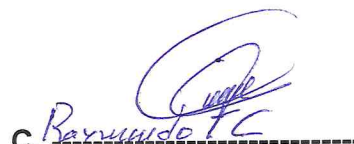
SEGUNDO.- Este programa anual de adquisiciones, del Municipio de Santa Isabel Cholula, para el ejercicio fiscal 2025, es únicamente de carácter informativo y es como una referencia de proyección y para facilitar, identificar y programar las necesidades del Ayuntamiento, sin que lo anterior represente una convocatoria ni un compromiso que obligue al Ayuntamiento a realizar dichas adquisiciones.

TERCERO.- El Programa Anual de Adquisiciones, podrá ser modificado o cancelado, de acuerdo a las necesidades más apremiantes del Municipio.

ATENTAMENTE


C. _____

Presidente del Comité de Adquisiciones


C. _____
Tesorero Municipal